



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 33 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

28 ENE. 2016

VISTO:

El expediente de registro N° 992, de fecha 13 de enero del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Maternidad, promovido por la Sra. , e informe técnico N° 023-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **DARIO SALVATIERRA CONTRERAS**, adscrito del Proyecto de Áreas Verdes, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días, computados del 13/01/16 al 18/01/16, para lo cual adjunta el Certificado de Médico Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-102-0010160 – 16 expedido por el facultativo Médico Cirujano del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen de la ciudad de Lima, de fecha 13 de enero del 2016, respectivamente;

Que, la Licencia por maternidad y/o Salud, requerida se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 023-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedentemente, la Licencia por Salud favor del servidor Sr. **DARIO SALVATIERRA CONTRERAS**, por el periodo de 06 días, computados del 15/01/16 al 18/01/16 conforme a las razones expresadas en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial de Huamanga,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Alonso Rodríguez
2016

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucheo, 29 ENE. 2016

Oficio Circ. N° 252-2016-UTD-SG-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RT-033-2016-MPH/RTMH de fecha: 28 ENE. 2016. La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNIC. PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION GENERAL
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
FECHA: 01 2016
Reg. N°..... Folio:.....
Hora:..... Firma:.....